

Veinte maravedis.



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.

mes de Marzo de mil setecientos cinquenta y nueve se Junta
con el consep los s.^{os} Donca Jurisdicia y Regim.^{to} de ella en la sala
que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al serui-
zio de su Mag.^d buen y utilidad de esta Republica es a saber
el s.^o Don Pedro Joseph Exea y Mula Abogado de los Reales Con-
sejos Corregidor Eminentissimo de esta ciudad que como tal es en
Real Jurisdiccion; y los s.^{os} Don Nicolas Leoner, Don Miguel de
Sutilia, Don Fran.^{co} Ruiz, Don Guin de Troya, Don Bart.^o Carrizosa Bar-
quen Don Juan Leoner, Don Diego Leoner y Don Pedro Meca Re-
spondores =

Comisario de
Cuentas =

La ciudad Dip. que viendo preciso tomar las cuentas
de propios al Maoradomo y ser con la asistencia de los
Caballeros Comisarios nombrados para ella y respecto
de que el s.^o Don Pedro Joseph Exea y Mula uno de dichos
s.^{os} Comisarios se halla exerciendo la Real Jurisdiccion
por la ausencia del s.^o Don Jeronimo de las Poblacion al con-
sep de su Mag.^d Corregidor que es en propiedad desde luego
se nombra por tal comisario para dichas cuentas al s.^o
Don Bart.^o Carrizosa Barquen =

J. Q.

En San M. N. y M. L. ciudad de Lima a veinte dias del mes
de Marzo de mil setecientos cinquenta y nueve años se

